

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL



## **AMPLIACIÓN PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar la siguiente ampliación de programa, de acuerdo a la aprobación de modificación presupuestaria mediante decreto N°703 de fecha 23 de abril de 2019 y que aprueba los recursos en que debe incurrir el municipio para el financiamiento del programa.

NOMBRE:

"AMPLIACIÓN PREVENCIÓN DE DROGAS 2019 COMUNA DE CHIGUAYANTE"

OBJETIVO: Ejecutar la implementación en toda la comuna de Chiguayante, de las líneas de acción del SENDA Previene 2019, de acuerdo al convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el SENDA.

FECHA DE REALIZACION:

Desde el 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019.

**DETALLE DE GASTOS:** 

	AD DE C	
200	RUBÉN SANTOVAL	EE.
W. L. WOW.C.	GANGAS IRECTOR	爲
1	Chique y kn	IN
V	1	1

Item	Valor	Imputación Presupuestaria
Gastos Alimentación	\$370.000	22.01
Gastos Implementación	\$128.000	22.04
Difusión y Publicidad	\$300.000	22.07
Movilización	\$500.000	22.08
Premios y Otros	\$400.000	24.01

Total

\$ 1.698.000

TO AO CHETTER OF THE STATE OF T

Ma.

RODRIGO FLORES CISTERNAS DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

Según Certificado de Disponibilidad № 201

Imputación Presupuestaria:

ria: EGUA DED

ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO Nº

7951

CHIGUAYANTE,

0 8 MAY 2019

ONIO RIVAS VILLALOBOS

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125, de fecha 28 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Nº 703 de fecha 23 de Abril de 2019 que aprueba y autoriza modificación presupuestaria; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Servicio Comunitario Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/PAR/RFC/RSG/EIS/mag.-

DISTRIBUCION:

Dirección Jurídica.

CIÓN Dirección de Control.

RÍADirección de Administración y Finanzas.

BUCA Sectetaria Municipal.

Dirección de Seguridad Pública.

SENDA Previene

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

0 8 MAYO 2019

PROCEDENCIA: Adelestora 2

FIRMA: VSV